



DECRETO EXENTO Nº 2751 1283.-

ANGOL, 03 DIC. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.12.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Jardín y Sala Cuna "Semillitas de Huequén" para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** a las funcionarias del Jardín y Sala Cuna "Semillitas de Huequén", para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, realizado el día 27 de Octubre del 2018, según el siguiente detalle;

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	FECHA DEL PERMISO
STEPHANIE FERNANDEZ ROCHA		05.12.2018
ALEJANDRA FLORES TORO		17.12.2018
PAMELA ESPARZA SEPULVEDA		03.12.2018
MARICELA FERRADA FLORES		06.12.2018
ELIZABETH CARO MORALES		17.12.2018
MARÍA FARÍAS LUARTE		10.12.2018
RAYEN FERNANDEZ FERNANDEZ		13.12.2018

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JLBO/MBS/JCS/PUP/fmc
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal /Secretaría Dem /Departamento de Personal Dem /Consolidado /Jardín y Sala Cuna/V.T.F

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ANGOL

El Angol que todos queremos